

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

#### **Resolución de 11/07/2017, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se otorga el Título de Fiesta de Interés Turístico Regional a la fiesta de la Vaquilla, de Chillón (Ciudad Real). [2017/8848]**

Vista la documentación que figura en el expediente para la declaración de la fiesta de “La Vaquilla” que se celebra en Chillón (Ciudad Real), como fiesta de interés turístico regional, y visto el informe favorable emitido al efecto por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, de 31 de marzo de 2017, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 32/2006 de 21 de marzo, (DOCM nº 63 de 24 de marzo), por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha, esta Dirección General, en uso de las facultades establecidas en el Decreto 81/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acuerda:

Conceder la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha a la fiesta de “La Vaquilla” de Chillón (Ciudad Real), que se celebra todos los años en dicha localidad.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación; o potestativamente interponer requerimiento ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Empresas y Empleo de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, (BOE nº 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 11 de julio de 2017

La Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía  
ANA ISABEL FERNÁNDEZ SAMPER